



**FARCAMA**

**ARTESANÍA**  
DE CASTILLA-LA MANCHA

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE INSTALACIÓN NO PERMANENTE (MONTAJE Y DESMONTAJE) DE STANDS, PASILLOS CUBIERTOS Y PÓRTICOS, PARA EL DESARROLLO DE LA V EDICIÓN DE FARCAMA PRIMAVERA 2022**

### **1. - Objeto.**

Este pliego tiene como finalidad establecer las condiciones técnicas para la contratación en régimen de alquiler de instalación no permanente STANDS, PASILLOS CUBIERTOS Y PÓRTICOS, incluido el montaje y desmontaje, hasta un total de 1.300 metros cuadrados de espacio expositivo, incluidos pasillos, para el desarrollo de la V edición de FARCAMA Primavera a celebrar en Talavera de la Reina (Toledo) durante los días 20 al 24 de abril de 2022, en la forma prevista en este pliego de prescripciones técnicas.

### **2. - Descripción de la necesidad.**

#### **2.1. STANDS MODULARES.**

Podrán ser de 3x2 metros o 2x3 metros según se requiera por la organización hasta alcanzar un máximo de 620 metros cuadrados. Todos ellos con las siguientes características:

- Estructura de aluminio lacado blanco, con una altura de 2,80 m. mínimo.
- Tableros compactos ignífugos e hidrófugos, acabado en melanina blanca de 8 mm. que cumplan con la normativa UNE EN 438-7.
- Frontis rótulo de 10 cm, en color que se designe por la organización con nombre del expositor hasta un máximo de 20 caracteres.
- Tarima modular vista a una altura de 9 cm.
- Cuadrícula de techo de 1x1 metros, realizada en estructura de aluminio lacado blanco.
- Cubierta de chapa plegada y lacada en color gris o verde.
- Cornisa modular, o similar apta para evacuación de aguas pluviales.



**FARCAMA**

**ARTESANÍA**  
DE CASTILLA-LA MANCHA

- Iluminación del stand a razón de 5W/m<sup>2</sup> con focos de LED de 10W orientables sobre carril. Instalación eléctrica según normas de baja tensión, con cuadros de aislamiento (norma IP-55) compuesto por:
  - \* Circuito de control (magnetotérmico).
  - \* Circuito de protección (diferencial de 30mA, de sensibilidad)
  - \* Tres circuitos independientes de salida (magnetotérmicos)
  - \* Base enchufe de 500 W por stand.

## **2.2. CUBIERTA PARA PASILLO.**

680 metros cuadrados de cubierta para pasillo realizada en estructura modular blanco y cerchas metálicas con placas de fibra de vidrio translúcido curvado, con iluminación mediante focos LED de 50 W, luces de emergencia y 18 uds. de extintores de polvo con señalización.

## **2.3. PÓRTICOS.**

### **PÓRTICO PRINCIPAL de 12 x 1 y 4,40 de altura realizado en:**

- Estructura modular de aluminio lacado blanco y panel blanco.
- 2 entradas con puerta de doble cerradura.
- 1 Lona de 12 x1,60 m de alto.
- Dos lonas impresas de 3x 2,80m.
- 1 lona de 2x 2,80 metros.
- 6 proyectores LED

### **PÓRTICO SECUNDARIO de 10x1x4,40 de alto realizado en:**

- Estructura modular de aluminio lacado blanco y panel blanco.
- Entradas con puerta de doble cerradura.
- 1 Lona de 10 0,80 m de alto.
- Dos lonas impresas de 3x 2,80m.
- 1 lona de 3x 2,80 metros.
- 5 proyectores LED.



**FARCAMA**

**ARTESANÍA**  
DE CASTILLA-LA MANCHA

El contratista estará obligado a cuantas revisiones, reparaciones y reemplazos de componentes sea necesario efectuar para su perfecto uso. Deberán acreditarse las condiciones actuales de conservación de todos los materiales empleados. Deberá aportarse, igualmente, certificado técnico visado del correcto montaje de las instalaciones.

#### **2.4. CIERRES DE PERSIANA.**

4 unidades de cierre de persiana de 3 metros de alto a instalar en los accesos a las calles de los stands de los expositores.

#### **3. - Plazo de ejecución.**

Los stands deberán estar disponibles para su uso desde el día 18 de abril de hasta el día 24 de abril de 2022, debiendo ser desmontados a partir del día 25 de abril de 2022.

#### **4. - Condiciones mínimas de los licitadores.**

Los licitadores deberán contar con capacidad de obrar y habilitación profesional suficiente para la ejecución de trabajos similares a los recogidos en este pliego. Igualmente, han de disponer de vehículos con plataforma hidráulica y/o grúa, así como medios auxiliares suficientes para realizar los trabajos reseñados, en los plazos establecidos.

#### **5. - Criterios de adjudicación.**

La adjudicación recaerá en la oferta que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, con base en los siguientes criterios y ponderaciones:

Nº	Descripción del criterio	Ponderación
1	Oferta económica	70 puntos
2	Calidad de la tarima de los stands	20 puntos
3	Menor plazo de ejecución (montaje y desmontaje)	10 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>



**FARCAMA**

**ARTESANÍA**  
DE CASTILLA-LA MANCHA

1.- Para el cálculo de la puntuación de las ofertas se empleará la siguiente fórmula matemática, aplicable al precio:  $X = \frac{AxB}{C}$

Donde A= importe de la oferta más baja; B= Puntuación máxima y C= Importe oferta licitador.

Se asigna la máxima puntuación a la menor oferta económica. La valoración del resto de ofertas se calculará según la fórmula matemática anterior.

Se valorarán con cero puntos a aquellas proposiciones económicas que coincidan con presupuesto base de licitación incorporado en el pliego de condiciones.

Se descartarán como ofertas temerarias, en caso de ser varias, las que supongan una rebaja del 30% sobre el tipo de base de licitación.

2.- Se tendrá en cuenta la calidad de la tarima ofertada para los stands que se valorará hasta un máximo de 20 puntos, según PCAP.

3.- El menor plazo de ejecución en el montaje y desmontaje de la instalación se valorará hasta un máximo de 10 puntos, según PCAP.

De los criterios de adjudicación establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados, el precio, siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los establecidos en el artículo 85 de TRLCSP.

#### **6. - Autorizaciones.**

El adjudicatario se compromete a la obtención de las autorizaciones y certificados de puesta en uso de las instalaciones, por parte de los organismos competentes.

#### **7. - Ejecución de los trabajos.**

El contrato se ejecutará con los medios personales y materiales propios del contratista, de conformidad con lo previsto en los presentes pliegos.



**FARCAMA**

**ARTESANÍA**  
DE CASTILLA-LA MANCHA

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo con la organización que el contratista estime necesario quedando garantizada la fecha de terminación de los mismos en los plazos establecidos en este pliego.

El contratista está obligado a entregar las instalaciones y stands en perfecto estado de limpieza, igualmente los elementos metálicos empleados (estructura de los stands y soporte de la tarima), deberán tener una correcta presencia, entregándose limpios, con uniformidad en el color empleado, procediendo si fuera necesario a su pintado o sustitución, antes del inicio de los actos programados. En todo caso, el contratista realizará la corrección de anomalías, en el intervalo de tiempo que medie entre el cierre de la actividad y el inicio de la misma al día siguiente.

#### **8.- Responsabilidad.**

El contratista será el único responsable de los accidentes que puedan ocasionarse durante el transporte, montaje, utilización y desmontaje de los elementos, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos, por lo que deberá acreditar la titularidad de un Seguro de Responsabilidad Civil que deberá presentarse, póliza o recibo justificativo del pago, al menos cinco días antes del montaje de las casetas para la celebración de la Feria.

#### **9.- Condiciones Técnicas.**

Por el contratista se cumplirán todas las prescripciones vigentes en materia de montaje de instalaciones de pública concurrencia no permanente y de casetas provisionales, respecto a la seguridad de las personas y de los bienes, especialmente en lo que atañe con las Normas Básicas de Edificación. Igualmente, en relación con la clasificación de la reacción al fuego, se deberá cumplir la normativa UNE vigente.

Asimismo, será responsable del cumplimiento de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, así como la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, respecto a los propios montadores.

#### **10.- Retrasos**



**FARCAMA**

**ARTESANÍA**  
DE CASTILLA-LA MANCHA

El contratista estará obligado a cumplir los plazos estipulados en este pliego. Si el ritmo de los trabajos hace presumir racionalmente la imposibilidad de cumplir el plazo de montaje, por parte de la Asociación Rectora de FARCAMA se podrá rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada.

#### **11. - Obligaciones generales.**

El contratista queda obligado a cumplir las disposiciones vigentes o que lo sean durante la duración de los trabajos, que afecten a las obligaciones económicas y fiscales de todo orden o tengan relación con el contrato o accidentes de trabajo, seguro obrero y antecedentes de carácter social.

El contratista queda obligado a obtener y entregar a la Asociación Rectora de FARCAMA, una vez instaladas las casetas y antes del inicio de los actos, certificado de seguridad y solidez de las mismas, emitido por el Técnico cualificado y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

#### **12. - Mantenimiento.**

La empresa adjudicataria velará por el correcto estado de las instalaciones durante los días que éstas permanezcan en uso, con la presencia de, al menos, una persona en la instalación durante los días de celebración de la feria que atenderá y resolverá las incidencias que se puedan presentar durante el montaje y uso de la instalación por la Asociación Rectora de FARCAMA.

#### **13.- Presupuesto base de licitación y precio del contrato**

La retribución del contratista consistirá en un precio cierto que deberá expresarse en euros. El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad máxima de 59.500,00 € (CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS), IVA no incluido. El importe del IVA sería de 12.495,00 € (DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS), lo que supone un total de 71.995,00 € (SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS), importe que constituye el tipo básico y que podrá ser disminuido, pero no aumentado, es decir, mejorado a la baja, para la Asociación Rectora de FARCAMA, por los interesados en sus ofertas, no siendo objeto de revisión el que resulte de la adjudicación.



**FARCAMA**

**ARTESANÍA**  
DE CASTILLA-LA MANCHA

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden los tributos que le sean de aplicación, según las disposiciones vigentes, a excepción del IVA, que figurará en cuantía aparte.

Las ofertas deberán incluir en su cálculo todos los factores de valoración y gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole.

Las proposiciones que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente rechazadas.

En Toledo, a 25 de febrero de 2022

La Secretaria de la Asociación Rectora  
de FARCAMA



**FARCAMA**  
C.I.F.: G-45235744  
TOLEDO

Fdo. Mercedes Villanueva Melero

Vº Bº

La presidenta de la Asociación Rectora  
de FARCAMA



Fdo. Ana Isabel Fernández Samper